

EXPEDIENTE 00504/ITAIPEM/IP/RR/2009  
RECURRENTE: [REDACTED]  
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA  
FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA  
CARRILLO MARTÍNEZ

VISTO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTENIDO EN EL  
EXPEDIENTE NÚMERO 00504/ITAIPEM/IP/RR/2009 DE CONFORMIDAD CON  
LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

A) El día veintisiete (27) de febrero del año dos mil nueve, [REDACTED]  
[REDACTED] que en el cuerpo de la presente será referido  
sólo como **"EL RECURRENTE"**, haciendo uso del derecho de acceso a la  
información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución  
Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y  
Municipios, en lo sucesivo **"LA LEY"**, y utilizando las herramientas electrónicas  
puestas a su disposición para hacer valer el mencionado derecho, solicitó a través  
del Sistema de Control de Solicitudes del Estado de México, en lo sucesivo **"EL  
SICOSIEM"**, del INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE,  
en lo sucesivo **"EL SUJETO OBLIGADO"**, la siguiente información:

1.- Quisiera saber cuáles son los correos electrónicos de cada uno de los  
servidores públicos del Inmucide, en especial los institucionales o los que  
utilicen en carácter de públicos para recibir información pública o  
solicitudes de carácter público, es por todos conocido que cada  
funcionario que entra al sector público en alguna dependencia u  
organismo se le asigna un correo electrónico con el fin de dar un mejor  
servicio al público y recibir información pública, por lo que solicito se me  
otorguen dichas cuentas de correo electrónico y a que funcionario  
pertenece desde el director general del Inmucide, director operativo y  
demás personal de estructura, todos aquellos que trabajan para el  
Inmucide.

2.- De los correos electrónicos pido me sean escaneados cada uno de los  
correos enviados por cada una de las cuentas, y son públicos ya que son  
institucionales, a donde se mandaron, a quien, cual es el asunto y se me  
escaneen totalmente y por fechas.

B) Tal y como conste en el formato de solicitud de información  
pública, **"EL RECURRENTE"** eligió como modalidad de entrega la de **"EL  
SICOSIEM"**.

C) Admitida que fuer la solicitud de información pública, se le asignó  
el número de folio o expediente de la solicitud 00598/IMCUFIDE/IP/A/2009, por lo



Instituto de Acceso a la Información del  
Estado de México

EXPEDIENTE 00504/ITA/PEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA  
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA  
CARRILLO MARTÍNEZ

que "EL SUJETO OBLIGADO" respondió el diez (10) de marzo del año dos mil  
nueve, en los siguientes términos:

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Toluca, México a 10 de Marzo de 2009

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00598/IMCUFIDE/IP/A/2009

Zinacantan, México a 10 de Marzo del 2009

Solicitud:

"1.- Quisiera saber cuales son los correos electrónicos de cada uno de los  
servidores públicos del imcufile, en especial los institucionales o los que  
utilicen en carácter de públicos para recibir información pública o  
solicitudes de carácter público, es por todos conocido que cada  
funcionario que entra al sector público en  
alguna dependencia u organismo se le asigna un correo electrónico con  
el fin de dar un mejor servicio al público y recibir información pública, por  
lo que solicito se me otorguen dichas cuentas de correo electrónico y a  
que funcionario pertenece desde el director general del imcufile, director  
operativo y demás personal de estructura, todos aquellos que trabajan  
para el imcufile.

2.- De los correo electrónicos pido me sean escaneados cada uno de los  
correos enviados por cada una de las cuentas, y son públicos ya que  
son institucionales, a donde se mandaron, a quien, cual es el asunto y se  
me escaneen totalmente y por fechas"(sic).

Respuesta a su solicitud:

1.- Se anexa archivo en formato PDF, que contiene el nombre, cargo y  
correo institucional de cada uno de los servidores públicos del Instituto  
Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE).

2.- En cuanto a los correos electrónicos públicos, estos son poco  
frecuentados y los servidores públicos que llegan a utilizar dicho correo lo  
depuran continuamente.

Es información que no obra en nuestros archivos, no obstante al  
investigar a donde fueron enviados, a quien, el asunto, así como  
imprimirlos, escanearlos y ordenarlos por fecha;

Al respecto el Artículo 41 de La Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información pública del Estado de México y Municipios dispone, que "Los  
sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les  
requiera y que obra en sus archivos.

No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o  
practicar investigaciones".



Instituto de Acceso a la Información del  
Estado de México

EXPEDIENTE 00504/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA  
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA  
CARRILLO MARTÍNEZ

*Sin embargo si desea conocer algunos de los correos personales de los  
servidores públicos del IMCUFIDE los puedes encontrar en la página de  
transparencia en la siguiente dirección electrónica:*

*<http://transparencia.edomex.gob.mx/imcufide/>*

*En el menú superior izquierdo "QUIENES SOMOS "*

*Submenú "Directorio"*

ATENTAMENTE

RAFAEL ARTURO VALDÉS DÍAZ

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

Responsable de la Unidad de Información

LCP Y AP RAFAEL ARTURO VALDES DIAZ

ATENTAMENTE

INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Además, agregó a su respuesta el siguiente documento:

Directorio de Servidores Públicos

**DIRECTOR GENERAL**

C.P. Carlos Alberto Acra Alva

[carlos\\_acra@imcufide.com](mailto:carlos_acra@imcufide.com)

**SECRETARIA PARTICULAR**

Lic. Victor Javier Guadarrama Palacios

[secretaria\\_particular@imcufide.com](mailto:secretaria_particular@imcufide.com)

**CONTRALORIA INTERNA**

C.P. Sergio Téllez Huertas

[contraloria@imcufide.com](mailto:contraloria@imcufide.com)

**UNIDAD INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

L.C.P. y A.P. Rafael Arturo Valdes Díaz

[planeacion@imcufide.com](mailto:planeacion@imcufide.com)

**SUBDIRECTOR DE CULTURA FÍSICA**

Lic. Vicerita Javier García Winder

[sub\\_culturafisica@imcufide.com](mailto:sub_culturafisica@imcufide.com)

**SUBDIRECCION DE FOMENTO DEL DEPORTE**

Lic. Edgar Victoria Ramirez

[sub\\_deporte@imcufide.com](mailto:sub_deporte@imcufide.com)

**SUBDIRECCIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO**

Dr. Juan Manuel Herrera Navarro

[altorendimiento@imcufide.com](mailto:altorendimiento@imcufide.com)



Instituto de Acceso a la Información del  
Estado de México

EXPEDIENTE 00504/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUEÑSE DE CULTURA  
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA  
CARRILLO MARTÍNEZ

**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

L.A.E. Jaime Guadarrama García

[sub\\_admonfinanzas@imcufide.com](mailto:sub_admonfinanzas@imcufide.com)

**DEPARTAMENTO DE ACTIVACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN**

Prof. Arturo Mendoza Guillén

[activacionfisica@imcufide.com](mailto:activacionfisica@imcufide.com)

**DEPARTAMENTO DE DEPORTE SOCIAL**

Prof. Fernando Espinoza Zamora

[deportesocial@imcufide.com](mailto:deportesocial@imcufide.com)

**DEPARTAMENTO DE ENLACE CIUDADANO**

Prof. Carlos Victorino García

[enlaceciudadano@imcufide.com](mailto:enlaceciudadano@imcufide.com)

arriba

**DIRECCION OPERATIVA**

Lic. Juan Carlos Camacho Chacón

[operativa@imcufide.com](mailto:operativa@imcufide.com)

**DEPARTAMENTO DE EVENTOS DEPORTIVOS ESTATALES, NACIONALES  
E INTERNACIONALES**

Prof. Federico Lemus Vazquez

[eventosdeportivos@imcufide.com](mailto:eventosdeportivos@imcufide.com)

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EN LAS CIENCIAS APLICADAS AL  
DEPORTE**

Dr. Yossie Elizabeth Aldape Farías

[cienciasaplicadas@imcufide.com](mailto:cienciasaplicadas@imcufide.com)

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO**

Lic. Rindani Magali Galvez Linares

[deprendimiento@imcufide.com](mailto:deprendimiento@imcufide.com)

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL**

Lic. Monica Marcela Cienfuegos Orive

[admonpersonal@imcufide.com](mailto:admonpersonal@imcufide.com)

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

Lic. Omar Alejandro Mendieta Bringas

[recmateriales@imcufide.com](mailto:recmateriales@imcufide.com)

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**

C.P. Dolores Medina Vasquez

[recfinancieros@imcufide.com](mailto:recfinancieros@imcufide.com)

**DEPARTAMENTO DE MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACION DEL  
DEPORTE**

Lic. Mario Sánchez Oviedo

[mercadotecnica@imcufide.com](mailto:mercadotecnica@imcufide.com)



Instituto de Acceso a la Información del  
Estado de México

EXPEDIENTE 00504/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE:

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA  
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA  
CARRILLO MARTÍNEZ

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

Ing. Emmanuel Ontiveros Ortega

infraestructuradep@imcufide.com

**FORMACION Y CAPACITACION**

Lic. Abel López Díaz

formacioncapacitacion@imcufide.com

**COORDINACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**

C.P. Sergio Andrade Anaya

instalacionesdep@imcufide.com

Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", Zinacantan, Edo. de México.  
Tels. (01-722) 278-75-01, 278-75-02, 278-75-03, 278-75-04, 278-55-25, 167-63-69, 167-54-40  
y Fax 278-75-05

© 2009 Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte. Derechos Reservados

D) Inconforme con la respuesta de **"EL SUJETO OBLIGADO"**, **"EL RECURRENTE"** interpuso recurso de revisión el día veintitrés (23) de marzo del año dos mil nueve, impugnación que hace consistir en los siguientes términos:

*La contestación que se me hiciera a mi solicitud de información. (sic)*

Expresando como motivos o razones de su inconformidad lo siguiente:

*Es incompleta la información proporcionada y no contesta de forma específica y coherente todas las interrogantes, lo que contesta es vago, oscuro y no es expresamente lo solicitado en cada uno de los puntos (sic)*

E) **"EL SUJETO OBLIGADO"** presentó informe de justificación contra el recurso de revisión interpuesto por **"EL RECURRENTE"**, en los siguientes términos:

*Expediente 00504/ITAIPEM/IP/RR/A/2009 En cumplimiento a lo que disponen los Lineamientos emitidos en la materia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Numeral Sesenta y Ocho, se presentan al Consejo Ponente y al Pleno de éste Instituto, las observaciones y justificaciones que la Unidad de Información considera necesarias y pertinentes para la atención del Recurso de Revisión citado al rubro, y son: 1.- El Comisionado Ponente podrán constatar en los respectivos archivos electrónicos que el Sujeto Obligado dio respuesta a cada uno de los requerimientos planteados en la solicitud de información. 2.- En el recurso*

EXPEDIENTE 00504/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA  
FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA  
CARRILLO MARTÍNEZ

de revisión, el recurrente no motiva, ni justifica en los argumentos que presenta, los puntos específicos de su inconformidad, sólo se concreta a esgrimir lo siguiente: "es incompleta la información proporcionada y no contesta de forma específica y coherente todas las interrogantes, lo que contesta es vago, escueto y no es expresadamente lo solicitado en cada uno de los puntos." (Slc). 3.- Por lo anterior, es evidente que el recurrente no consultó la respuesta que le fue proporcionada, y que su recurso de revisión está interpuesto con dolo y mala fe en contra del IMCUFIDE. 4.- El Sujeto Obligado solicita al Pleno del ITAIPEMyM, atentamente, resuelva como improcedente el recurso de revisión en mención. 5.- Los requerimientos contenidos en el cuestionario que el recurrente envió al IMCUFIDE, fueron atendidos, siendo que a cada uno de ellos les fue proporcionada la información que solicitó. Atentamente.

F) Admitido a trámite el recurso de revisión hecho valer por "EL RECURRENTE", se formó el expediente número 00504/ITAIPEM/IP/RR/2009 mismo que por razón de turno fuera remitida para su análisis, estudio y elaboración del proyecto correspondiente a la Comisionada Miroslava Carrillo Martínez.

G) El día dieciséis (16) de abril del año dos mil nueve, "EL RECURRENTE" envió a este Instituto un correo electrónico mediante el cual se desiste expresamente del recurso de revisión interpuesto, escrito que se agrega en este espacio para una mejor apreciación:



Tomando en cuenta los antecedentes expuestos, y

### CONSIDERANDO

1. Los artículos 72 y 73 de **"LA LEY"** se refieren a los requisitos de temporalidad y forma que deben de cubrir los recursos de revisión interpuestos en términos del artículo 71 del mismo ordenamiento. En la especie, ambos se encuentran reunidos en virtud de que el recurso fue interpuesto el día veintitrés (23) de marzo del año dos mil nueve, dentro del término legal de quince días otorgado para tal efecto, asimismo, la interposición del recurso se hizo a través del **"SICOSIEM"** señalando **"EL RECURRENTE"** los datos necesarios para su admisión. Por otro lado y tal y como lo disponen los artículos 60 fracción VII y 75 de **"LA LEY"**, el Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso, lo cual se lleva a cabo en el presente instrumento.

Satisfechos los requisitos de tiempo y forma, así como establecida la competencia de este Órgano Colegiado, se procede a efectuar el estudio de fondo del presente recurso para resolverlo conforme a derecho corresponda.

2. Analizados que han sido los antecedentes de este recurso, se esgrime que **"EL RECURRENTE"** se ha desistido de manera expresa del recurso de revisión interpuesto, mismo que tuvo verificativo en términos de **"LA LEY"**.

En menester de ello resulta necesario invocar el artículo 75 Bis A de la Ley, el cual a la letra señala lo siguiente:

**Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:**

**1. El recurrente se desista expresamente del recurso;**

3. En esas condiciones, resulta innecesario proceder a estudiar el fondo del presente recurso de revisión por no existir controversia alguna respecto a la información proporcionada por **"EL SUJETO OBLIGADO"** y la solicitada por **"EL RECURRENTE"**, así como por no actualizarse ninguna de las hipótesis

normativas contenidas en el artículo 71 de la Ley; por lo tanto se sobresee el presente recurso de revisión.

En base a los razonamientos expuestos, motivados y debidamente fundados, se

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se **SOBRESEE** el recurso de revisión por la actualización de la fracción I del artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** a "EL RECURRENTE" haciendo de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, COMISIONADO PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO; Y SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA, COMISIONADO; EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA SIETE (7) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO.

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIGUENSE DE CULTURA  
FÍSICA Y DEPORTE  
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA  
CARRILLO MARTÍNEZ

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**LUIS ALBERTO  
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**MIROSLAVA  
CARRILLO MARTÍNEZ  
COMISIONADA**

**FEDERICO  
GUZMÁN TAMAYO  
COMISIONADO**

**ROSENDO EVGUENI  
MONTERREY CHEPOV  
COMISIONADO**

**SERGIO ARTURO  
VALLS ESPONDA  
COMISIONADO**

**JOVDAYI GARRIDO  
CANABAL PEREZ  
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO**